



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 17/ 2016

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su séptima sesión ordinaria del año 2016, celebrada con fecha 21 de noviembre del mismo año, a proposición de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, por la unanimidad de los Consejeros asistentes y de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del estatuto de la Corporación, acordó recomendar a la Honorable Junta Directiva, a través del Rector, la aprobación del **“Proyecto de Renovación Curricular Magister en Ciencias e Ingeniería en Alimentos”**, dictado en la sede Chillán, que implica:

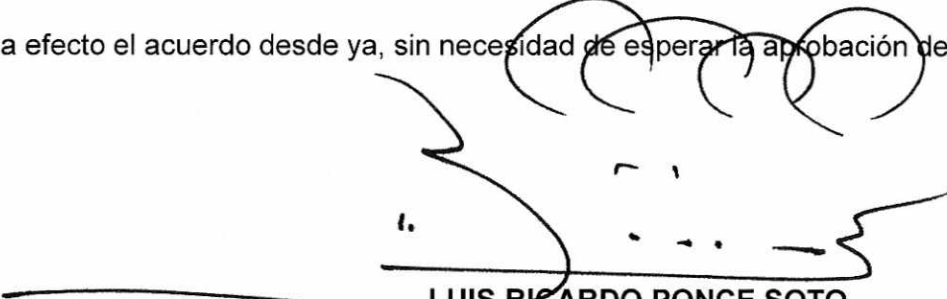
- 1.- La incorporación del perfil de ingreso de los postulantes al programa.
- 2.- La actualización del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del graduado.
- 3.- La actualización de la carga horaria e incorporación del SCT, pasando de 51 créditos a 86 SCT, con el correspondiente ajuste de las horas presenciales y autónomas, según se expresa en una actualización gráfica del Plan de Estudios y Malla Curricular del programa, la cual se consigna en el respectivo proyecto académico.
- 4.- La actualización de los programas de asignaturas del Plan de Estudio, acorde con la definición del perfil de egreso.
- 5.- La actualización del Reglamento Interno del Programa de Magister en Ciencias e Ingeniería en Alimentos”.

Se hace presente que el detalle de la renovación Curricular consta en un documento de 126 páginas denominado **“Proyecto de Renovación Curricular Magister en Ciencia e Ingeniería en Alimentos”**, y que contiene: Antecedentes Generales, Aspectos Básicos del Proyecto, Informe de la Unidad Académica Patrocinante, Matriz de Tributación, Recursos Humanos, Programas de Asignaturas, Líneas de Investigación, Recursos Materiales, Reglamento Interno del Programa y Anexos. Dicho documento se ha tenido a la vista y se adjunta al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante de él para todo efecto legal.

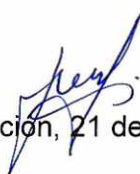
Se deja constancia de que los referidos cambios comenzarán aplicarse a partir del primer semestre de 2017

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Académico, sea necesario introducir en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o Malla Curricular aprobados, incorporándoles en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia de este acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se decidió llevar a efecto el acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
CONSEJO ACADEMICO
MINISTRO DE FE



Concepción, 21 de noviembre de 2016.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl